MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°: 1.892

TEMUCO: 11 MAYO 2012

VISTOS :

1. La escritura pública de renovación de contrato celebrada entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **ROCHE CHILE LIMITADA**, Rut N° 82.999.400-3 con fecha 10 de abril de 2012.

2. La escritura pública rectificatoria de fecha 23 de abril de 2012 suscrita por el abogado Juan De Dios Fuentes Vega, en conformidad a lo establecido en la cláusula quinta del instrumento.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la renovación de contrato de comodato "Equipos de Laboratorio y compra de Reactivos Asociados" celebrada por escritura pública de fecha 10 de abril de 2012.

2. Apruébese la escritura rectificatoria del contrato referido en el numeral anterior suscrita por el abogado Juan De Dios Fuentes en representación de la Municipalidad de Temuco.

3. La renovación convenida se extiende por el periodo comprendido entre el 22 de noviembre de 2011 y el 22 de noviembre de 2012, ambas fechas inclusive.

4. Por la renovación acordada la Municipalidad de Temuco pagará a Roche Chile Limitada la suma de $116.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos), impuestos incluidos, suma que se imputará a la Asignación Presupuestaria N° 22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto de Gastos Municipal para el año 2012.

5. La renovación de contrato y la escritura rectificatoria se entienden formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDFV/ICHI

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Departamento de Salud
- Oficina de Partes

451081

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

REPERTORIO N° 2797/2012

SEGUNDO BIMESTRE DEL AÑO 2012

RECTIFICATORIA CONTRATO DE COMODATO EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO Y COMPRA DE REACTIVOS ASOCIADOS

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Y

ROCHE CHILE LIMITADA

&Roche.rec/RBF**********

EN TEMUCO, República de Chile a veintitrésde Abril del año **dos mil doce.-** Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle

comparece don **JUAN DE DIOS FUENTES VEGA,** chileno, casado, abogado, Cédula Nacional de Identidad número

domiciliado en calle

mayor de edad, quien acreditó su identidad con la respectiva cédula y expone: **PRIMERA:** Con fecha diez de abril de dos mil doce otorgada ante el Notario Público, la Municipalidad de Temuco y Roche Chile Limitada celebraron la segunda renovación del contrato de comodato de equipos de laboratorio clínico y compra de reactivos asociados al Departamento de Salud de la Municipalidad de Temuco, derivado de la Propuesta Pública número sesenta y nueve guión dos mil doce y cuya vigencia (incluida la presente renovación) se extenderá hasta el día veintidós de noviembre de dos mil doce. **SEGUNDA:** Por este acto e instrumento y en

virtud del mandato especial que le fue conferido mediante escritura pública de fecha diez de abril de dos mil doce el compareciente viene en rectificar, aclarar y complementar la escritura citada en la cláusula primera precedente en el sentido que se indica en la cláusula siguiente. **TERCERA:** En la cláusula tercera de la escritura de fecha diez de abril de dos mil doce se señalo erróneamente: "Por la presente renovación de contrato la Municipalidad de Temuco pagará a Roche Chile Limitada la suma de dieciséis millones de pesos...", en circunstancias de que debió decir: "Por la presente renovación de contrato la Municipalidad de Temuco pagará a Roche Chile Limitada la suma de ciento dieciséis millones de pesos..." **CUARTA:** En todo lo no modificado se entienden vigentes las estipulaciones del contrato original de fecha veinte de noviembre de dos mil siete que mediante el presente instrumento se rectifica en los términos expuestos en la cláusula tercera precedente. **JUAN DE DIOS FUENTES VEGA.-** Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número dos mil setecientos noventa y siete. En comprobante previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy Fe.-

JUAN DE DIOS FUENTES VEGA,
p.p. Municipalidad de Temuco
p.p. Roche Chile Limitada

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA
TEMUCO, 25 ABR 2012

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO